



ACUERDO DE CONCEJO N° 09 -2025-MPB/A

Bagua, 28 de Enero de 2025

**VISTO:**

La Sesión Extraordinaria N°01 de Concejo Municipal, del día Lunes 27 de Enero de 2025, el punto en Estación de Orden del día consistente en: SOMETER a votación por parte del Pleno de Municipal, la APROBACIÓN del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA. Asimismo, AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua la suscripción del mismo; INFORME N°0031-2025-MPB-GGARS-MPG de fecha 23 de Enero de 2025 suscrito por el Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, INFORME N°0031-2025-MPB-GGARS-MPG, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por Área de equipo Mecánico, demás documentos adjuntos a la presente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme lo establece el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el artículo 9, Inc. 26) de dicha Ley, prescribe que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley y que el Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate". Ello en concordancia con el artículo 39° de la misma ley que señala: **los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos;** de igual forma con el Artículo 40° del mismo cuerpo normativo que indica: "...las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa...".

Por su parte el artículo 41° de la norma pre citada establece que los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno Local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, numeral 88.3 del artículo 88° de citado Texto Único Ordenado de la Ley 27444, se establece que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante INFORME N°0031-2025-MPB-GGARS-MPG, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por Área de equipo Mecánico se da cuenta del estado situacional en la que se encuentra la



las unidades vehiculares (Camiones compactadores) con que cuenta la Municipalidad Provincial de Bagua concluyendo que se encuentran en un estado Crítico e Inoperativos, por los años de operatividad de cada unidad y debido al incremento poblacional se requiere la adquisición de dos camiones compactadores nuevos doble eje para aliviar la carga de recolección convencional de residuos sólidos en nuestra ciudad.

Que, mediante INFORME N° 031-2025-MPB-GGARS-MPG de fecha 23 de Enero de 2025 suscrito por el Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, se dirige al Gerente Municipal para remitir el informe de estado situacional del Relleno Sanitario Municipal y Camiones compactadores, recomendando la adquisición de camiones compactadores y la mejora del relleno sanitario.

Que, en Sesión Extraordinaria N°01 de Concejo Municipal, del día Lunes 27 de Enero de 2025, el pleno de Concejo Provincial de Bagua, desarrolló como un punto de agenda en la estación de la orden del día: : SOMETER a votación por parte del Pleno de Municipal, la APROBACIÓN del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA. Asimismo, AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua la suscripción del mismo; sustentado en el INFORME N° 0031-2025-MPB-GGARS-MPG de fecha 23 de Enero de 2025 suscrito por el Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, INFORME N°0031-2025-MPB-GGARS-MPG, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por Área de equipo Mecánico, demás documentos adjuntos a la presente, y.

Que, los miembros del Concejo Provincial de Bagua presentes en la Sesión Extraordinaria N°01 de Concejo Municipal, del día Lunes 27 de Enero de 2025, luego de haber puesto a debate el punto de agenda consignado en la estación del orden del día, **VOTARON POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA. Asimismo, AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua la suscripción del mismo.**

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el concejo municipal, con el voto por UNANIMIDAD aprueba lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, que tiene como objetivo autorizar al Gobierno Regional para que formule y ejecute el proyecto de inversión de competencia municipal y exclusiva, en concordancia con lo establecido por el Artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley orgánica de Municipalidades y por parte del Gobierno Regional, se compromete a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a formular y evaluar el proyecto de inversión, de acuerdo con las normas, procedimiento y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Precizando que el Proyecto de Inversión al que se refiere es **“Creación del Proyecto de ADQUISICION DE 02 CAMIONES COMPACTADORES DE 20 M3 PARA EL SERVICIO RECOLECCION CONVENCIONAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE BAGUA , DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, Lic. Jabier Julón Pérez, para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Bagua, pueda Suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO**



REGIONAL DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA; el mismo que tendrá una vigencia de un año seis meses (1.6) a partir de la fecha de suscripción.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Solidos de la Municipalidad Provincial de Bagua, a fin de adoptar las acciones administrativas necesarias.

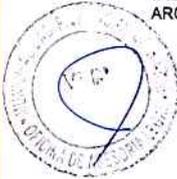
**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, realice la Notificación respectiva del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas necesarias y al Gobierno Regional de Amazonas, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° del TUO de la Ley N°27444

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JJP/APB  
JCRCH/SG  
CC  
alsz  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
*Javier Julón Pérez*  
Lc. Javier Julón Pérez  
ALCALDE